

**167**

**Conferencia Magistral  
“Transparencia: de la Ley a la  
Constitución de Políticas Públicas”**

**María Marván Laborde**

**Firma de Convenio General de  
Colaboración  
INAP-InfoDF**

**Agosto 26, 2015**

## **PRAXIS 167**

**Conferencia Magistral “Transparencia: de la Ley a la Constitución de Políticas Públicas”. María Marván Laborde  
Firma de Convenio General de Colaboración INAP-InfoDF  
Agosto 26, 2015**

© Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.  
Km. 14.5 Carretera México-Toluca No. 2151  
Col. Palo Alto, C.P. 05110  
Delegación Cuajimalpa, México, D.F.  
50 81 26 57  
[www.inap.org.mx](http://www.inap.org.mx)

## **COMITÉ EDITORIAL**

María de J. Alejandro Quiroz, Héctor Zamitiz Gamboa,  
Maximiliano García Guzmán, Roberto Padilla Domínguez,  
Francisco Moyado Estrada.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra,  
citando la fuente, siempre y cuando sea sin fines de lucro.

## CONSEJO DIRECTIVO 2014-2017

Carlos Reta Martínez

**Presidente**

Carlos F. Almada López   Ricardo Uvalle Berrones   Harvey Gutiérrez Álvarez  
**Vicepresidente para   Vicepresidente   Vicepresidente para los IAPs**  
**Asuntos Internacionales   de los Estados, 2015-2016**

### CONSEJEROS

José Ángel Gurría Treviño  
Arturo Núñez Jiménez  
Julián Olivas Ugalde  
María Fernanda Casanueva de Diego  
Jorge Márquez Montes  
Jorge Tamayo Castroparedes  
Fernando Pérez Correa  
Manuel Quijano Torres  
María del Carmen Pardo López  
Mauricio Valdés Rodríguez  
María de Jesús Alejandro Quiroz  
Eduardo S. Topete Pabello

### CONSEJO DE HONOR

Luis García Cárdenas  
Ignacio Pichardo Pagaza  
Adolfo Lugo Verduzco  
José Natividad González Parás  
Alejandro Carrillo Castro  
José R. Castelazo

### IN MEMORIAM

Gabino Fraga Magaña  
Gustavo Martínez Cabañas  
Andrés Caso Lombardo  
Raúl Salinas Lozano

## **FUNDADORES**

Francisco Apodaca y Osuna

José Attolini Aguirre

Enrique Caamaño Muñoz

Antonio Carrillo Flores

Mario Cordera Pastor

Daniel Escalante Ortega

Gabino Fraga Magaña

Jorge Gaxiola Zendejas

José Iturriaga Sauco

Gilberto Loyo González

Rafael Mancera Ortiz

Antonio Martínez Báez

Lorenzo Mayoral Pardo

Alfredo Navarrete Romero

Alfonso Noriega Cantú

Raúl Ortiz Mena

Manuel Palavicini Piñeiro

Álvaro Rodríguez Reyes

Jesús Rodríguez y Rodríguez

Raúl Salinas Lozano

Andrés Serra Rojas

Catalina Sierra Casasús

Ricardo Torres Gaitán

Rafael Urrutia Millán

Gustavo R. Velasco Adalid

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> <i>Carlos Reta Martínez</i>	9
<b>Introducción</b> <i>Elsa Bibiana Peralta Hernández</i>	11
<b>Mensaje: Carlos Reta Martínez</b> Presidente del INAP	17
<b>Mensaje: Mucio Israel Hernández Guerrero</b> Comisionado Presidente del InfoDF	27
<b>Firma de Convenio General de Colaboración INAP-InfoDF</b>	37
<b>Conferencia Magistral</b> <b>“Transparencia: de la Ley a la Constitución de Políticas Públicas”</b> <i>María Marván Laborde</i>	39

## PRESENTACIÓN

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las políticas de transparencia y protección de datos, el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebramos el 25 de agosto un Convenio General de Colaboración, formalizando así una alianza estratégica.

El INAP y el InfoDF coinciden en el propósito de intervenir para el mejoramiento del desempeño de las organizaciones públicas; ambas instituciones realizamos tareas de formación, capacitación y difusión de la cultura de rendición de cuentas. Este tema se ha consolidado como un asunto prioritario en nuestras agendas; ello porque tenemos claro que los beneficios más importantes de la transparencia, como valor implícito de la democracia, los recibe la ciudadanía y abona a su confianza en el gobierno.

Esfuerzos como el Gobierno Abierto, el desarrollo de las tecnologías de la información, la gestión eficaz de documentos y archivos y la lucha contra la corrupción, favorecen a perfilar un gobierno moderno y efectivo, que da cuenta de un contexto en el cual la interacción gobierno-sociedad es cada vez más intensa, impulsada –en una de las vertientes más recientes– por las herramientas tecnológicas.

En los meses anteriores fuimos testigos de una reforma nacional en materia de transparencia, que con el trabajo de los órganos legislativos, la implementación en el Poder Ejecutivo de los distintos órdenes de gobierno, las decisiones y resoluciones de los órganos autónomos, nacional y locales, y la participación de los particulares que poseen datos personales, está completándose.

---

La firma del Convenio se enmarcó con la inteligente disertación de la Doctora María Marván Laborde, que tuvo como título “Transparencia: de la Ley a la Construcción de Políticas Públicas”, su participación nos motivó a realizar esta publicación. Con sobrada autoridad académica y administrativa, María Marván nos orientó sobre los retos que plantea la nueva Ley General y la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia así como las redes que se deben tejer con otros sistemas importantes como el de Archivos y el de Combate a la Corrupción. Nos marca tareas específicas en materia de formación de recursos humanos y capacitación de servidores públicos con tres orientaciones: informática, archivonomía y Administración Pública; además destacó la importancia de nuestro Instituto como principal actor de esta labor.

Fue nuestro interés que la comunidad INAP y demás interesados tuvieran disponible la cátedra de una experta, por eso este texto transcribe la conferencia en la que estuvimos presentes autoridades y asociados del Instituto, los Comisionados del InfoDF, magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, anfitrión del evento, y un número muy grande de servidores públicos de los Entes –sujetos obligados– del Instituto de transparencia local de la Ciudad de México.

Conjuntar experiencias y conocimientos es la estrategia del siglo XXI, el trabajo aislado ya no es posible en este tiempo donde la dinámica social, económica y política parece rebasarnos todos los días, por ello nos sumamos al InfoDF para multiplicar los frutos de nuestro trabajo.

**Carlos Reta Martínez**  
**Presidente**

## INTRODUCCIÓN

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**



**Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del InfoDF**



## INTRODUCCIÓN

**Elsa Bibiana Peralta Hernández**

En el InfoDF y en el INAP, trabajamos para generar un nuevo diseño institucional, pues sabemos que las alianzas entre instituciones educativas, públicas y organismos u órganos de gobierno que generan transparencia pública propician la participación ciudadana.

Nos encontramos en un tiempo que nos exige recrear y rediseñar la responsabilidad institucional y social en nuestra ciudad y nuestro país. Debemos contribuir de forma participativa, ejerciendo a diario con ética, la cual nos ayuda a la promoción de una autorregulación civil y pública, siempre recordando que las sociedades son funcionales a partir de la implementación de los valores y principios de orden individual, social, institucional y capital.

Dentro de los temas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, debido a la creciente violación de estos como derecho en la Administración Pública, en donde la omisión o falta de información que es de interés colectivo no se brinda, es nuestra responsabilidad como órganos e Instituciones, en coacción con los tres poderes y demás entes de gobierno, otorgarla garantizando su atención en aras de proteger el interés ciudadano por conocerla.

Aunado a lo anterior, la corrupción no debe ni puede ser parte fundamental de nuestra sociedad, por ello a través de convenios como el que ahora se firma, buscamos generar la reactivación institucional en donde todos como servidores públicos y ciudadanos, podamos saber y comprender los temas que se exponen para ejercer mejor nuestros derechos.

---

A través de nuestra participación lograremos vivir en un contexto de progreso y bienestar social en el que se fortalezca nuestro espíritu democrático que ha sido fracturado por la ignorancia misma ante nuestros derechos en sinergia con la falta de transparencia experimentada.

Ahora, con la Reforma de Transparencia ejerceremos la fuerza del derecho para que sea la misma quien nos lleve hacia la evolución y la obtención de un gobierno abierto, el cual ha sido la parte más agraviada en materia de rendición de cuentas, que ha repercutido en la confianza hacia el institucionalismo y la democracia hasta llegar a la desvinculación de la participación ciudadana.

La nueva reforma nos otorga la posibilidad de instituir una plataforma normativa o el marco legal que nos permitirá armonizar las reglas, los principios, los procedimientos y sus mecanismos para poder cumplir con el objetivo del derecho a saber y que es un deber igual para cualquier gobierno generando y ejerciendo este diseño institucional conseguiremos una verdadera rendición de cuentas, tanto en la ciudad de México, como en nuestro país.

Si bien es cierto, la desconfianza ciudadana aún prevalece sobre el institucionalismo; con órganos como el InfoDF y el INAP y los convenios celebrados abrimos el camino para extraer la asimetría, dispersión, confusión incluso contradicciones en el ejercicio del derecho, eliminando la inequidad, evitando la heterogeneidad y actuando bajo la línea de la progresividad, integralidad, acceso, eficacia y operatividad, que es como el nuevo diseño institucional se propone para nueva reforma, y se den los resultados que la sociedad espera.

Para ello, también es vital continuar la labor de información ciudadana sobre sus derechos, hasta que podamos recuperar

---

su confianza y colocar en el centro de las políticas públicas las verdaderas necesidades sociales, aceptando que nos encontramos de frente a un nuevo aprendizaje como ciudadanos, instituciones y país donde precisamos ejercer mecanismos de diálogo que nos permitan construir controles hacia las figuras del orden público.

Por eso, convenios como éste revelan su importancia y trascendencia, pues contribuyen al quehacer conjunto para generar el nuevo diseño institucional requerido e incrementar el interés en la participación ciudadana para que así, soberanía y gobierno, logremos cambiar el sistema, tras haber trabajado en el fortalecimiento ético y reforzar el correcto institucionalismo y democracia que tanto necesitamos.





**Mesa de Presidium: Luis Fernando Sánchez Nava, María Marván Laborde, Mucio Hernández Guerrero, Carlos Reta Martínez, Elsa Bibiana Peralta Hernández, David Mondragón Centeno y Francisco Gómez Velázquez.**



**Asistentes a la Firma de Convenio INAP-InfoDF y Conferencia Magistral “Transparencia: De la Ley a la Constitución de Políticas Públicas” de María Marván Laborde.**

## **MENSAJE DE CARLOS RETA MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL INAP**



**Carlos Reta Martínez, Presidente del INAP**

Saludo al Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Mucio Israel Hernández Guerrero; a la y los Comisionados Ciudadanos Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava, y David Mondragón Centeno.

Celebro y agradezco la distinguida presencia de la doctora María Marván Laborde, prestigiada académica, reconocida por su destacada labor como Presidenta y Comisionada del entonces IFAI, ahora INAI, quien en unos momentos nos ilustrará con la conferencia magistral que enmarcará la firma del Convenio entre nuestras dos instituciones, preocupadas por el avance democrático de nuestro país.

Nuestro agradecimiento al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a su Presidente el Magistrado Edgar Elías Azar, a las autoridades del Instituto de Estudios Judiciales y desde luego al Director del Instituto de Ciencias Forenses, Dr. Felipe Edmundo Takajashi Medina, por recibirnos en sus instalaciones y concedernos todas las facilidades para materializar la vinculación entre el INAP y el InfoDF

Agradezco la presencia de todos los asistentes a este acto.

**En el INAP hemos sido proactivos** respecto a la transparencia. En el 2002 impartimos el primer curso para la construcción de esta política y ese mismo año nuestro Instituto y la entonces Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), convocaron por primera vez al **Premio Anual de Transparencia**.

En 2003, en el contexto de la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y de la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), ampliamos, en colaboración con la transformada Secretaría de la Función Pública, la convocatoria

---

de la **segunda edición del Premio**; fue así que se invitó a participar a los tres Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno. Esto enriqueció el alcance del Premio y así lo hicimos durante 2004, 2005 y 2006.

Ya en 2011, con un gran sentido de colaboración y en el interés por estimular las políticas y prácticas en la materia, convocamos cuatro instituciones: el INAP, la Función Pública, el entonces IFAI y el Banco Mundial, a la primera edición del **Premio a la Innovación en Transparencia para la Mejora de la Gestión Institucional**; y en 2012 el prestigio del premio se consolidó con la destacada participación de la Auditoría Superior de la Federación. Así, en 2015 estas instituciones en conjunto organizamos el 5to. Premio de Innovación en Transparencia, en el que pueden participar no sólo instituciones gubernamentales sino también organizaciones de la sociedad civil.

La transparencia se ha consolidado como un tema prioritario en nuestra agenda de investigación y difusión, en poco más de una década. Como botón de muestra, podemos mencionar que además de la publicación de las mejores prácticas galardonadas en los certámenes de transparencia e innovación, hemos dedicado números de nuestra *Revista de Administración Pública* (RAP) y de la *Serie Praxis*, a la difusión de este tema; ya sea con artículos, ensayos o conferencias magistrales. De igual forma, contamos con varios libros publicados que disertan sobre este derecho.

En esencia la transparencia trata de abrir los asuntos públicos, particularmente aquellos manejados por el Estado en sus distintos órdenes de gobierno, al escrutinio de la ciudadanía, amparándose en el derecho a la información y en la obligación de rendir cuentas de la forma, fondo y contenido de la administración de los recursos públicos. Visto de esta forma,



---

la transparencia involucra todo el sistema político y a toda la sociedad.

En este sentido, cabe señalar que uno de los beneficios más importantes de la transparencia consiste en dotar de poder real al ciudadano; lo cual conduce a la construcción de ciudadanía y de una nueva relación de convivencia entre el poder público, la sociedad civil y los ciudadanos. De ahí que sea un valor implícito de la democracia.

La transparencia es una de las condiciones de la rendición de cuentas en la medida en que reduce la asimetría en el conocimiento de información entre el gobierno y la ciudadanía. La opacidad, producto del desigual acceso a la información, es una de las fuentes de corrupción. Sólo cuando los políticos, funcionarios o servidores públicos son conscientes de que la población tiene acceso a los datos que manejan, y a los registros de las decisiones que han tomado, disminuyen los incentivos para caer en comportamientos no éticos. Las prácticas de corrupción son potencialmente factibles en aquellas situaciones en las que el margen de discrecionalidad es amplio. Por lo tanto, cualquier estrategia que busque eliminar la corrupción debe partir del fomento a la transparencia.

Es de resaltar que a partir del año en curso, la política de transparencia adquiere un carácter integral, sistémico; pues con la reforma constitucional “anticorrupción”, se ha expandido el número y tipo de sujetos obligados a proporcionar información, al tiempo que se avanza con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y el de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que operan como mecanismos de coordinación interinstitucional en los cuales participan no sólo Dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, sino también otros órganos de gobierno como los poderes Legislativo y Judicial, así como entidades federativas

---

entre las que participa, seguramente a la vanguardia, el Distrito Federal.

A estas acciones se sumó la gestación de un movimiento hacia la instauración de lo que se denominó *e-government* o gobierno electrónico, a finales del siglo pasado. La idea central era que los gobiernos debían adoptar las innovaciones desarrolladas en las Tecnologías de la Información y Comunicación en sus procesos de gestión administrativa para incrementar la eficiencia, pero también portando un fuerte componente de mejoras en el desempeño gubernamental, en beneficio de la transparencia, como respuesta ante el aumento de la participación ciudadana y la exigencia de rendición de cuentas.

El cambio tecnológico es una variable fundamental para comprender la evolución de los procesos sociales, económicos y políticos; por lo tanto, no es extraño que coadyuve a impulsar cambios en la forma en que el gobierno se relaciona con la población. Este proceso crece exponencialmente en pocos años; la relación gobierno-ciudadanía ha pasado de una visión informativa a la transaccional (servicios accesibles vía internet), e incluso a una orientación participativa, donde se establece una mayor interacción con la sociedad. En este proceso también se hace necesaria una mayor coordinación interinstitucional para favorecer la interoperabilidad.

La evolución de los temas de transparencia y rendición de cuentas, seguramente seguirá la línea de la información sobre el uso de los recursos públicos, para proseguir hacia el cumplimiento de los objetivos gubernamentales y de atención a las demandas sociales, y finalmente al afianzamiento de un Gobierno Abierto.

Los gobiernos abiertos, señala la Alianza para el Gobierno Abierto, comparten información y el conocimiento, con el

---

objetivo de aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información para sentar las bases de un gobierno más participativo y corresponsable; con el único límite de la protección y privacidad de los datos personales; asimismo, promueven la cultura colaborativa de la ciudadanía y de las organizaciones públicas.

En suma, la política de transparencia, el desarrollo de las tecnologías de la información, la lucha contra la corrupción y esfuerzos como el del Gobierno Abierto, contribuyen a perfilar un gobierno inteligente, moderno y efectivo, que da cuenta de un escenario en el cual la interacción entre el gobierno y la sociedad es impulsada por las herramientas tecnológicas, con el objetivo de mejorar la calidad de la vida colectiva. Aunque, es bien cierto reconocer que el componente tecnológico es sólo un facilitador para la concreción de las definiciones que hacen los gobiernos y la ciudadanía a través de políticas públicas.

En congruencia con estos compromisos, hoy el INAP y el InfoDF firman esta alianza estratégica para contribuir, juntos, a la construcción de políticas públicas de transparencia y, sin duda, nuestra conferenciante nos orientará sobre los nuevos derroteros en la materia.

Gracias nuevamente al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Doctora María Marván y al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Muy buenas tardes a todos.

**MENSAJE DE MUCIO ISRAEL  
HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL  
InfoDF**



**Mucio Israel Hernández Guerrero,  
Comisionado Presidente del InfoDF**

Buenas tardes a todos y todas ustedes.

Bienvenidos a atestiguar la firma del Convenio entre el INAP y el InfoDF, que como bien decía su Presidente Carlos Reta Martínez, es una alianza estratégica en un momento crucial para el país en términos de que estamos generando un nuevo diseño institucional, en donde las alianzas entre las instituciones de educación y los organismos especializados en materia de transparencia tienen particular relevancia porque tenemos que repensar y generar conocimiento y otorgar a la sociedad una serie de mecanismos a través de los cuales este nuevo diseño institucional se pueda integrar.

Saludo a la Doctora María Marván Laborde por su presencia y por lo que en un momento nos orientará en estos nuevos derroteros que toma este nuevo diseño institucional en materia de transparencia.

Saludar a los compañeros Comisionada y Comisionados del pleno del InfoDF, a la maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández muchísimas gracias porque además ha sido la orquestadora para que hoy podamos estar en esta firma de Convenio, a mi compañero y amigo David Mondragón Centeno, lo mismo que mi compañero Luis Fernando Sánchez Nava, agradecer al TSJDF que hoy nos alberga en este espacio.

Sólo apuntar una serie de cosas en esta alianza estratégica. Me parece que el país está cambiando radicalmente, hay una serie de reformas estructurales de las que todo mundo habla, debate y genera una serie de conocimientos pero hay, me parece, una reforma estructural de gran calado y colosal, es el tema de la reforma de transparencia, ya nos dirá la doctora María Marván cómo va este asunto, pero es una reforma monumental que hemos tenido, hicimos una reforma al artículo 6º. constitucional que de manera muy profusa y descriptiva, se hizo una Ley General que yo coincido con la Doctora.

---

Que no sólo la Ley General que caracterizada por una distribución de facultades, obligaciones y competencias entre los diferentes órdenes de gobiernos, va más allá es una Ley de minucia, pero no sólo eso, vamos a hacer una reforma de las 32 leyes en los estados más la ley Federal, es decir una verdadera reforma estructural que está viviendo el país.

Además, en una respuesta del Estado frente a uno de los procesos que estamos viviendo no sólo en México sino en el mundo y que es el déficit profundo que hay de confianza en las instituciones, un déficit que deviene de dos procesos: la captura del Estado por parte de grupos de interés que cada vez más avanzan en la privatización de ciertos sectores nacionales y de que no hay una respuesta gubernamental frente a una serie de demandas ciudadanas que van de lo mínimo a un máximo.

En este contexto se inscribe la reforma en materia de transparencia, como un mecanismo que intenta dar respuesta a esta crisis de confianza, y lo hace a través de un nuevo diseño institucional.

Ya no plantea solamente organismos especializados, autónomos, que además la autonomía tiene una característica absolutamente distinta, antes estos organismos especializados tenían ciertas características de contrapeso en términos de los límites al poder, hoy lo siguen teniendo pero además se plantea la construcción de sistemas, la posibilidad de la articulación de diferentes instituciones, que se coordinen en términos de las facultades que tienen para generar una respuesta ante la deficitaria confianza en muchas instituciones.

Y bajo el régimen de Transparencia puede dar respuesta en dos grandes sentidos: por un lado, volver a establecer un diálogo del ciudadano con las instituciones, y en otro, precisamente es a través de las características en las que se establece a la

---

información como un bien común, en un bien público, en donde intenta revertir este proceso cada vez más acuciado donde se van privatizando ciertos sectores del espacio público y la información pública con sus características de máxima publicidad, de que nada puede ser reservado, restablece el diálogo e intenta revertir este proceso tan acuciado de que ciertos espacios de lo público se vayan copando.

En este sentido, los principios de máxima publicidad, de información pública de oficio como un asunto en donde se le dota a la ciudadanía de ciertas características para que pueda incidir en el espacio público y al mismo tiempo convertirse en un mecanismo de inteligencia colectiva para la toma de decisiones es fundamental, de manera que habría que repetirlo, el derecho a saber y el derecho a la información pública se convierte en un derecho fundamental en la medida en que no se necesita ni personalidad, ni interés jurídico, esto que es muy connatural en el tema de acceso a la información pública no ocurre en otros espacios, y se cree que la información que generan, que detentan las instituciones pertenece a ellas, por lo tanto este tema viene a despatrimonializar el espacio público de la sociedad, esas son las virtudes.

En ese sentido, este nuevo diseño institucional en cuanto a retos como sistema, como articulación de instituciones, tiene evidentemente una serie de mecanismos que hay que sortear, en primera instancia tienen que ser absolutamente democráticos para que puedan dar los frutos necesarios, que además estamos en un nuevo aprendizaje; las instituciones, en el país y en la ciudad no están muy acostumbradas, a pesar de que tengan facultades semejantes, a dialogar; y hoy se propone que desarrolle un mecanismo de diálogo, cooperación y acompañamiento que permita construir controles en la esfera de lo público.



---

Ese es un elemento fundamental y estamos en ese proceso de aprendizaje y necesitamos que estos espacios se conviertan en una política pública que construya acciones y trabajos muy específicos que puedan establecerse en los distintos órdenes de gobierno.

Hay una serie de retos fundamentales, necesitamos repensar la información pública de oficio, el principio de máxima publicidad, el diseño que queremos en estos sistemas tanto de transparencia como anticorrupción que permita poner a la persona en el centro de la política pública.

Tenemos mecanismos normativos muy poderosos, estructuras muy poderosas, pero que pueden llegar a borrar a la persona, y necesitamos que el ciudadano sea el centro de estas políticas, para que el individuo pueda tener botones para activar estos sendos mecanismos normativos tanto de transparencia como de control y anticorrupción. Esos son algunos de los retos. La Doctora Marván nos va a alumbrar muchísimo.

Para terminar me gustaría señalar que la transparencia cada vez más, va ocupando espacios transversales de las instituciones, de hecho una de las reformas también que estamos implementando en todo el país es el nuevo Sistema Penal Acusatorio, donde evidentemente uno de los principios fundamentales es la transparencia en términos de lo que se decide en las instancias jurisdiccionales de justicia.

Tiene como principio transparentar las resoluciones pero también paralelamente a ello van otros derechos fundamentales, como pueden ser lo que nos corresponde a nosotros, la protección de datos personales, hay de manera adyacente una serie de derechos que esta nueva lógica requiere definir mecanismos de prevalencia y sobre todo de ponderación.

---

Estamos en un momento interesante sin duda alguna, en donde el país reforma instituciones, y hoy, el convenio de alianza estratégica con el INAP y que inauguramos con manteles largos con la Conferencia de la Doctora María Marván Laborde, va a ser un tema fundamental, una alianza estratégica que permita ir generando una serie de mecanismos que posibilite a la sociedad capitalina contar con instrumentos y un arsenal potente para poder utilizar estos derechos fundamentales.

No me resta más que agradecer al INAP y a todos los asistentes por su presencia, el tiempo que nos dispensan para un tema no menor como es poner en el universo de la transparencia, a la ciudadanía como el principal motor del cambio estructural del país.

Muchas gracias.

## **FIRMA DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**

### **INAP-InfoDF**



**Firma de Convenio General de Colaboración INAP-InfoDF.  
En primer plano, de izquierda a derecha: María Marván  
Laborde, Mucio Hernández Guerrero y Carlos Reta Martínez.**

**CONFERENCIA MAGISTRAL:  
“TRANSPARENCIA: DE LA LEY A LA  
CONSTITUCIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS”**

**MARÍA MARVÁN LABORDE**



**María Marván Laborde dicta la Conferencia Magistral  
“Transparencia: de la Ley a la Constitución  
de Políticas Públicas”.**

En México se ha iniciado una tercera etapa en términos de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. En el año de 2002 a la luz de la alternancia política en el país y del proceso de transición a la democracia, se generaron una serie de leyes de transparencia en la gran mayoría de los Estados, a diferente ritmo y con diferentes contenidos.

Sin embargo, inició la concepción y el discurso del principio muy revolucionario que hoy nos parece absolutamente lógico e incontestable: toda la información pública en manos de cualquier entidad de gobierno es, por definición, pública y por excepción reservada.

Diríamos que la segunda época fue a raíz de la primera reforma al artículo 6° constitucional en la que se establecen ciertas bases para que se pudieran homogeneizar todas las leyes de transparencia a lo largo y ancho de la República Mexicana.

La reforma constitucional hecha en el 2006 y publicada en el 2007, quedó muy bonita, pero quedó en el olvido. Fueron aproximadamente la mitad de los Estados de la República los que cambiaron sus leyes y, además, hay que hacer evidente que el Congreso Federal con todo y que se impuso a sí mismo la obligación de hacerlo en un término de un año, en realidad nunca lo hizo y lo alcanzó una segunda reforma.

Por otro lado, en el Distrito Federal sí hubo un cambio y un desarrollo muy importante en el marco normativo y en la propia implementación de las leyes de transparencia.

En el año 2014 se hizo una nueva reforma a la Constitución, hubo todavía mayor desarrollo del artículo 6° y, a partir de ésta, una serie de compromisos. El primer compromiso estaba en la emisión de una Ley General de Transparencia, que debería –desde mi perspectiva– repartir competencias y después desarrollarlas en la ley federal.

---

En el desarrollo de esta ley se hizo algo similar a lo que se ha venido haciendo a partir de diversas leyes generales. Como no confiamos en los congresos locales y como desde el centro asumimos que es mejor la normativa y prácticas de la federación que las de otras partes (locales), hicimos un gran desarrollo normativo en la Ley General de Transparencia.

Lo primero que habría que decir y plantear es que éste es un diagnóstico o un prejuicio, si me permiten –aunque adelante mi conclusión–, normalmente falso, tanto en términos de lo electoral, como en términos de transparencia; no necesariamente la federación va adelante y tiene las mejores prácticas.

Desafortunadamente así fue como se hizo en la ley y con ella vinieron una serie de retos y de complejidades en un momento, además, particularmente complicado. Creo que vale la pena detenernos un poco en el periodo que hemos vivido en el país, porque a partir de la década de los noventa vino toda una reforma institucional importante, en términos de reconocimiento de aquellas carencias que teníamos en nuestra democracia, para poder realmente construir un sistema democrático integral.

Desde luego dentro de este proceso de construcción estuvo el Instituto Federal Electoral a principios de la década de los noventa, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la transformación del Poder Judicial con la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la cabeza, generando realmente un tribunal constitucional y, ya con la alternancia en el año 2002, las leyes de transparencia.

Sin embargo, en estos primeros 15 años de siglo, hemos pasado de la ilusión de la transición, a la decepción de la política cotidiana. Podemos reconocer, no sin tristeza, que muchas de nuestras esperanzas puestas en los procesos de renovación

---

institucional no han cambiado la realidad mexicana o, por lo menos, no tan rápido como nosotros hubiéramos esperado.

De hecho creo que una de las preocupaciones fundamentales que debemos tener quienes hemos luchado y trabajado por la transparencia en este país, dentro o fuera de los institutos de transparencia, es que hoy nos dice claramente la realidad que la transparencia no combate la corrupción, de hecho, más bien nos hemos enfrentado a cada vez peores escándalos de corrupción y de manera más cotidiana.

Y, sin lugar a dudas, debemos preocuparnos y asumir una cierta responsabilidad en qué pueden y deben hacer los institutos de transparencia, qué pueden y deben hacer las instituciones públicas para poner la información en manos de los ciudadanos y qué realmente no le toca a la transparencia, sino a otras instituciones del Estado Mexicano.

Para conocer nuestra percepción sobre el tema ayudan los medios de comunicación. Que sepamos de los escándalos de corrupción y que se hayan incrementado en los últimos años, hace constar, de manera clara, que la transparencia no combate la corrupción, en el mejor de los casos la inhibe.

El saber que toda la información que manejo es pública por definición y reservada sólo por excepción; que todos los contratos que firmo deben ser accesibles; que todos los procesos de licitación deben de estar a la mano de todas y cada una de las decisiones de obra pública, que deben ser transparentes desde el momento en el que se plantean y ya después cuando se asigna a una determinada constructora o grupo de constructoras, eso debería de servir para inhibir la corrupción.

Estamos, en la peor de las situaciones, en donde la transparencia ha servido para exhibir la corrupción, no la combate, como más,



---

la inhibe y en el peor de los mundos la exhibe. Y, por supuesto, esto nos debe generar alarma, se imaginarán que siendo una verdadera convencida de la transparencia no vengo a decirles que demos marcha atrás para que no nos demos cuenta de los escándalos de corrupción que existen, por supuesto que no.

A los escándalos de corrupción tenemos que combatirlos con todavía más transparencia, más acceso a la información, todavía más y mejores reglas. Pero de lo que sí tenemos que estar conscientes es que la exhibición de estos casos de corrupción genera tentaciones de regresión en los servidores públicos y en los propios legisladores.

Y ustedes dirán cómo es que estamos hablando de intentos de regresión si se acaba de hacer una nueva ley, si se acaba de hacer una reforma constitucional y estamos avanzando en el tema. El gran reto –o gran peligro– en el que estamos, es que hayan avanzado las leyes, que tengamos una mejor tutela constitucional, pero que también exista una apatía total en la Administración Pública, que haga que los sujetos obligados no se sientan incentivados para cumplir con los estándares, los altísimos estándares de transparencia y de acceso a la información que nos hemos puesto.

Nada daña más al propio discurso anticorrupción y al de por sí debilitado Estado de Derecho, que plantear que nuestras leyes son muy buenas, pero son incumplibles. El gran reto que hoy tenemos es hacer que la Ley General de Transparencia y las leyes que se deriven, locales y federales, sean leyes que nos permitan cumplir con todas las exigencias que el legislador nos ha puesto.

Ya decíamos hace un momento, uno de los grandes retos que viene con la reforma, tanto la constitucional como la legal, es la ampliación de los sujetos obligados. Yo diría que hay dos grandísimos retos a los que nos enfrentaremos: por un lado, la

---

ampliación de sujetos obligados y, por el otro, el incremento de exigencias a todas aquellas instituciones que ya eran sujetos obligados.

Y aquí hay que decir que a nivel federal hay muchas instituciones que eran sujetos obligados y no se habían enterado o no habían querido enterarse; y hacían lo mínimo por cumplir con las obligaciones de transparencia que de cualquier manera –desde antes– tenían.

Entre los transitorios de la Ley de Transparencia hay un artículo donde el Congreso de la Unión se dio a sí mismo tiempo para poner en orden su información, cuando en realidad desde el 2003 tenía que haberla tenido en orden. Por lo menos ahora acusaron recibo, esperemos que el 31 de agosto del 2015 que vence este plazo realmente tengamos claridad sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Diputados, como de la Cámara de Senadores.

Dentro de la ampliación de sujetos obligados, por lo menos a nivel federal, tenemos que destacar dos que llaman particularmente mi atención: los partidos políticos y los sindicatos que ciertamente la Ley del Distrito Federal ya desde hace más de media década los consideraba como tales.

No es sencillo determinar qué información de sindicatos y partidos políticos tiene que ser pública, porque no son propiamente dependencias o entidades de la Administración Pública. Los partidos los define nuestra Constitución como instituciones de interés público, pero no necesariamente son dependencias y entidades. No podemos asimilar a una secretaría de Estado a quienes viven en las burocracias de los partidos; los empleados de tiempo completo del PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y todos los demás, no están

---

considerados como servidores públicos; sin embargo, viven de recursos públicos y ésta es la razón que los hace ser sujetos obligados y justifica el derecho ciudadano de poder pedir información de los partidos políticos.

En relación a los partidos políticos habrá una gran diferencia a nivel nacional. Desde el año 2007 los partidos son sujetos obligados, pero indirectos. ¿Qué quería decir esto? que quien quisiera conocer información de cualquier partido en realidad tenía que ir, en ese entonces al IFE –ahora INE –y éste se encargaba de gestionar frente a los partidos las solicitudes de información que pedían los ciudadanos.

Ahora no será así, los partidos deberán tener disponibles en sus portales sus obligaciones de transparencia, tanto las generales que les aplique y aquellas que son propias de los partidos políticos, además tendrán que desarrollar todo un sistema interno para procesar las solicitudes de acceso a la información y poder contestar solicitudes.

Una de las grandes virtudes, sin lugar a dudas, de las pretensiones, vamos a decirlo así, de la Ley General de Transparencia es que no nos vamos a poder esconder en el federalismo para no entregar información, cosa que en los partidos políticos sucedía un día sí y otro también.

No todos los partidos políticos tienen la misma forma de organizarse, ni la misma estructura hacia adentro. Muchas veces cuando pedía algún ciudadano “quiero información sobre un comité municipal de Coahuila o del comité estatal de Campeche”, un partido podía contestar, sin decir mentiras: “¿qué cree usted? yo no tengo comités municipales”.

Y hay partidos que no tienen comités municipales porque no tienen obligación de tenerlos. O el partido podía decir “eso

---

no se lleva dentro del Comité Estatal de Campeche –todos los partidos tienen comités estatales– eso lo lleva el Comité Ejecutivo Nacional y, por lo tanto, yo no lo tengo”.

Pero como siempre sucedía, la historia de acceso a la información es fundamentalmente la historia de Herodes a Pilatos: cuando iban entonces al Comité Ejecutivo Nacional, de cualquier partido, no hablo de uno en particular, decían “no, es que eso lo tiene el comité estatal”.

Una de las grandes ventajas de nuestra Ley General es que ahora no habrá resquicios para esos desequilibrios y para esas búsquedas interminables que el ciudadano tenía que hacer.

El ámbito de los sindicatos todavía es un poquito más complicado porque, si bien hay una serie de sindicatos que tienen claramente que ver con organizaciones estatales que son sindicatos de burócratas –como el de Pemex, Comisión Federal de Electricidad (CFE), del Sistema Colectivo de Transporte de la Ciudad de México (Metro)– tenemos que aprender a distinguir cuál es la información que es pública de cuál es la información que es propia del sindicato.

Y la transparencia frente a los ciudadanos no necesariamente es la misma transparencia que frente a los sindicalizados y marcar y definir esas diferencias no será sencillo. De manera muy general podemos decir que los sindicatos tendrán que transparentar todas aquellas prerrogativas (origen, monto, y destino) ganadas en los contratos colectivos, por supuesto, y todas aquellas ministraciones de dinero que les entregue directamente el organismo como puede ser la CFE, el Metro, etcétera.

Cuando por una negociación del contrato colectivo se entrega dinero de manera directa, todo este dinero y su uso

---

y su aplicación tiene que ser absolutamente transparente. Sin embargo, cuando estamos hablando propiamente de las cuotas que entregan los trabajadores, ahí ya tenemos una situación esencialmente distinta, porque las cuotas que reciben los sindicatos por parte de los trabajadores ya no son recursos públicos, a pesar de que los trabajadores sean servidores públicos.

Y no son recursos públicos porque se entrega como un descuento de su salario. En el momento en el que a un servidor público se le entrega su salario, deja de ser recurso público. Los salarios como servidores públicos son públicos en la medida en que provienen del erario público pero una vez que el salario ha sido entregado al trabajador como compensación por su trabajo adquiere otra naturaleza.

Lo que cada uno de nosotros hacemos con nuestro salario ya no es público, porque evidentemente ya no es un recurso público, aunque parezca una verdad de Perogrullo. Si vemos la ley con cuidado, no es tan clara esta distinción, es decir, hay que ir haciendo una serie de lineamientos que tendrán que aterrizar lo que el Legislativo dejó en términos generales como obligaciones para todo mundo.

La Ley General de Transparencia significa, sin lugar a dudas, un gran desarrollo del marco normativo y no una distribución de competencias como correspondería en realidad a una ley de su tipo. Se trata, insisto —ésta es parte de una ventaja— de generar una serie de criterios que determinen qué información puede ser reservada, por qué y por cuántos años, sabiendo siempre que el principio máximo de interpretación que nos mandata la Constitución es el de máxima publicidad.

Y a partir de ahí de lo que sí debemos estar seguros en toda esta construcción de la política pública, es que, por ejemplo,

---

una obra de contratación de una carretera –vuelvo a poner como ejemplo Coahuila, no por la grandísima deuda que tiene el Estado, simplemente se me ocurre ese Estado porque sí– y las políticas de transparencia en la información de Coahuila, tendrán que ser las mismas que las de Zacatecas, que las de Aguascalientes, que las de Campeche, que las de la Federación.

Y para ello está, por un lado, el marco general, la obligación de aterrizar las leyes locales, pero también la posibilidad del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental de atraer ciertos casos que sean simbólicos en los estados y decidir por encima de los institutos de transparencia. Sin lugar a dudas, para los institutos de transparencia es un acicate. Yo prefiero hacer las cosas bien a la primera y no que me enmienden la plana. Habrá que empezar a trabajar justamente en esa lógica.

Las desventajas que tiene la ley y de las cuales ya hablé un poco tienen que ver en esta obsesión *omniabarcadora* del legislador. Se trata por igual al municipio más pequeño del país que a la institución más grande. Tiene la misma importancia el municipio de Cuquío, Jalisco que Pemex, la CFE, la UNAM o el propio INE. Nada más para que nos demos cuenta un poquito de la desproporción de lo que estamos hablando, el municipio de Cuquío no llega a 15 mil habitantes, mientras que el INE tiene más de 16 mil trabajadores.

Y eso otra vez generará muchas dificultades en la implementación para que el nivel de exigencia sea realmente el mismo a municipios pequeños, que a entidades tan grandes como pueden ser la UNAM, el INE, la CFE que tiene una presencia nacional, etcétera.

Para complicar todavía un poco más las cosas, dentro de todo el proceso de reformas estructurales, hemos dado cabida a

---

partir de la legislación a tres grandes sistemas nacionales que están interrelacionados entre sí y que el buen funcionamiento de uno depende del buen funcionamiento de los otros.

Me refiero, por supuesto, al Sistema Nacional Anticorrupción en donde tenemos apenas la reforma constitucional; nos falta todo el desarrollo normativo. Tenemos el Sistema Nacional de Transparencia en donde ya vamos un pasito más adelante, pues está la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pero nos falta la Ley Federal que supongo que irá a ser una copia de la Ley General –no encuentro qué más pueden desarrollar y espero que no la contradigan, porque la contradicción es la mejor excusa para no cumplir la ley.

Cuando consultemos a los abogados nos van a decir: “Pues mire Comisionada, no se preocupe, da para los lados porque lo que dice en la Ley General lo dice diferente la Ley Federal, entonces usted hágale caso a la que quiera.” Y esto genera grandes problemas de implementación.

Tenemos, decía, la Ley Federal y todas las leyes locales que tendrán que renovarse en los próximos meses, eran doce meses ya les quedan nueve. Y, por último, el otro gran Sistema Nacional es el Sistema Nacional de Archivos.

Entender cómo estos tres sistemas se interrelacionan va a ser fundamental para poder realmente desarrollar las políticas públicas. La política pública de anticorrupción, la política pública de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales a nivel nacional, y la política pública de archivos.

Empiezo de atrás para adelante, esencialmente porque está el INAP sentado en esta mesa y en este auditorio. Si en algo

---

tenemos una gran carencia, es justamente en el manejo de archivos. Las leyes de transparencia que escribió alguna vez el Comisionado Ángel Trinidad, en realidad son grandes reformas administrativas, reformas administrativas silenciosas que obligan a organizarlos de una manera distinta.

Lo primero que debimos de haber cambiado de manera radical en este país, ni siquiera voy a hablar de archivos –me parece que archivos es un poco viejo– es la gestión de la información.

Si en algo tenemos carencia hoy día en el país, es en todo lo que significa la gestión de la información al interior de una institución. Empiezo por lo más sencillo. Toda la información que se maneja y que circula a través de correos electrónicos normalmente nunca está archivada. A lo que me refiero con que es un poco viejo, no quiere decir que no necesitemos archivos, quiero decir que necesitamos un concepto mucho más amplio que archivos, que engloba aspectos de la información, que supone lo que tenemos que archivar, cómo, dónde y muchas otras cosas.

Cuántas veces no les ha pasado a ustedes –y estoy segura que muchas– que cuando nos piden un documento, la primera pregunta es, ¿en qué computadora está la versión final? “¿Alguien se acuerda, fue tu secretaria, fuiste tú el que hiciste las correcciones finales?” ¿El último borrador fue el día 28 de agosto? “No, acuérdate que el 29 hicimos otro.”

Todo eso es parte del derecho a la información y la verdad es que en México estamos en pañales en gestión de la información todavía. Dedicamos al Archivo el lugar más oscuro, más húmedo donde se pueden pudrir los archivos y mandamos ahí al servidor público castigado.

En la gran mayoría de los países en donde hay leyes de transparencia que funcionan y funcionan bien, hay toda una



---

especialidad en términos de universidades que tiene que ver con archivos de administración pública.

En Estados Unidos, por supuesto, existen doctorados, en Canadá, en Gran Bretaña, en España, en el mismísimo Brasil. Y son programas de licenciatura, maestría y doctorado que combinan tres elementos fundamentales: Informática –nadie supone que hoy pretendamos realmente tener un buen manejo de archivos si no tenemos una buena formación en informática– administración pública y archivonomía propiamente dicho.

Son estos tres pilares los que deberían de estar en la base de un Sistema Nacional de Archivos. Desde luego la Ley General nos va a ayudar, pero si la Ley General no tiene elementos para desarrollar todo este proceso de capacitación de los seres humanos que vamos a llevar los archivos y de desarrollo institucional para dedicarle el tiempo, el dinero y el esfuerzo que necesita esto, no vamos a poder armar políticas públicas acordes a los objetivos que se desean alcanzar.

Podemos tener una Ley General de Archivos modelo a nivel internacional, pero no vamos a tener cómo aterrizar esto. De ahí brinco, obviamente, al Sistema Nacional de Transparencia que tendrá que conformarse también a partir de la colaboración y del trabajo colegiado entre el INAI y todos los institutos de transparencia y, a su vez, lo que cada uno de los institutos haga hacia el interior del Distrito Federal, hacia el interior del Estado de México, etcétera.

No vamos a poder implementar la política pública del Sistema Nacional de Transparencia si no le dedicamos tiempo, dinero y esfuerzo. Me preocupa mucho este Presupuesto Cero que está por aprobarse, yo quisiera ver cuál va a ser la relevancia que le vamos a dar al Sistema Nacional de Transparencia.

---

No me refiero al presupuesto que le puedan dar, que le tienen que dar, al presupuesto extra para el INAI, para que funcione el Sistema Nacional de Transparencia. Se necesita darle recursos a todos y cada uno de los casi 2 mil 500 municipios del país. Se necesita que cada una de las instituciones, organismos, entidades, secretarías, dependencias, dediquen una parte de su presupuesto realmente a hacer de este Sistema Nacional de Transparencia una realidad tangible.

En la gran mayoría de los países civilizados –me da mucha pena decir, no en México, ustedes saquen sus conclusiones– no hay manera de aprobar una ley si no está acompañada del capítulo presupuestal.

En México aprobamos la Ley General de Transparencia sin un capítulo económico o presupuestal. No hubo un cuerpo técnico que analizara y presupuestara cuánto cuesta implementarlo. Confundimos muchas veces leyes con políticas públicas y, porque avanzamos en las leyes, pensamos que la realidad va a avanzar solita.

Pongo el ejemplo que les será muy gráfico a muchos de ustedes. Por ahí del 2003, si no me equivoco, nuestros legisladores decidieron que era buenísima idea que todos los niños empezaran con una educación preescolar antes de primaria y que ésta era obligatoria. No me hagan mucho caso que si a partir de los tres o cuatro años, nos da lo mismo para el ejemplo.

Nunca sacaron la cuenta de cuántos kinder, existían en el país o cuántos jardines de niños en una ciudad. Los legisladores nunca sacaron la cuenta de cuántas personas educadoras existían en el país, simplemente dijeron: En cinco años será obligatorio y nunca en cada presupuesto del 2004, del 2005 y así hasta llegar al 2008 fueron revisando cuánto habíamos avanzado,

---

cuántas nuevas educadoras teníamos, cuántos jardines de niños se inauguraron y ahora sí, los tantos millones de niños que tendrían que entrar. ¿Tiene el Estado la posibilidad y la seguridad de que existe la manera de dárselos? Me preocupa mucho que con el Sistema Nacional de Transparencia nos pase lo mismo.

Todavía les compartiré más preocupaciones con el Sistema Nacional Anticorrupción. Hasta ahorita estamos simplemente a nivel de la reforma constitucional lo cual supone que por lo menos se reformen las siguientes leyes:

- Ley Federal Anticorrupción de Licitaciones Públicas.
- Ley de Obra Pública.
- Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Lavado de Dinero.
- Ley de Extinción de Dominio.
- Código Procesal Penal.
- La Ley General de Transparencia de Información Pública.
- Elaborar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Fiscalización.
- Ley de la Fiscalía General de la República.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Si no modificamos este entramado legal, el Sistema Nacional Anticorrupción se va a quedar como un buen propósito en la Constitución y otra vez lo que vamos a generar en el ciudadano es la sensación de que se creó un sistema, tenemos magníficas

---

leyes –y dejen poner magníficas, entre comillas– pero que en México no se aplican.

Y mientras no nos preocupemos en realidad de ver por qué no se aplican las leyes no van a darse los cambios. En realidad estamos teniendo graves problemas en el país, inclusive con el Estado de Derecho porque además nos crea una sensación de retroalimentación, de que las leyes no se cumplen porque no son buenas; por lo tanto “yo no cumplo la ley porque no me da la gana”. Hay una serie de condiciones materiales que no se cumplen para el Sistema Nacional Anticorrupción; entonces “yo me puedo pasar un alto”.

Y así estamos justificando nosotros mismos el no cumplir y el no actuar conforme a Derecho. Y eso de verdad mina las bases mismas de la democracia. La democracia se define, sin lugar a dudas, por la participación ciudadana, pero también por el respeto que tienen los ciudadanos a cumplir la ley y a obligar que todos los demás la cumplan.

A lo mejor es un poco “anticlimática” mi conferencia, yo debería de venir a darles ánimo y decirles: “sí hay que echarle ganas”, pero creo que un poco lo que quiero decir es: Tenemos que empezar a revisar la Ley General de Transparencia, compararla con el marco normativo que ya tiene por ejemplo el Distrito Federal, ver cuáles son las adecuaciones propias que necesita la Ley del Distrito Federal y así con cada una de las legislaciones locales.

Yo recomendaría simplificar el proceso de adecuación normativa lo más posible, no complicarlo; es más fácil cumplir reglas simples que reglas complicadas. Yo en lo personal siempre me pronuncié –estando en el IFAI– porque hubiera pocas obligaciones de transparencia, pero éstas fueran exigibles. Ahora ya tenemos muchas, hay que ver cómo las vamos a hacer exigibles.

---

Y para armar una política pública, justamente lo que hay que empezar a revisar es una por una de las cosas, qué tenemos que tener, qué tienen que tener las secretarías de Estado, las dependencias, las entidades para poder cumplir con lo que se exige.

Uno de los grandes éxitos de la Ley de Transparencia a nivel mundial, no nada más en México, fue la implementación del Sistema Infomex que en su origen se llamaba SISI. ¿Por qué? porque hacía muy fácil dos cosas: una, al ciudadano pedir información y gestionar todo lo que implicaba, dos, le hacía muy fácil al IFAI vigilar a las dependencias y entidades, empezando porque en el servidor central, al igual que pasa con el InfoDF, estaban todas las solicitudes.

En la Secretaría de Educación Pública o en la Secretaría de Energía o en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no podían borrar las solicitudes incómodas y decir: “no, señor, usted nunca vino a pedir eso”. Ese solo hecho tan simple y sencillo, permitió la implementación muy acelerada de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del 2003 para acá.

Ahora tenemos que hacer esa revisión de manera muy puntual en toda la Ley General y tener mucha claridad en lo que no nos obliga y saber cómo comunicarlo a la ciudadanía. El INAI, decía yo, tiene ahora ya nada más tres meses para desarrollar lineamientos y más vale que reciba información y retroalimentación de todos nosotros.

Creo en que los institutos se involucrarán con el INAI y sé que hay una buena comunicación, sin lugar a dudas, para decir: “Mira, esto sí ha funcionado, esto no ha funcionado, a los tribunales tienes que ponerles estas consideraciones, a las universidades estas otras, a los poderes legislativos. Ustedes

---

en el Distrito Federal tienen más experiencia que la Federación en lo que significa la transparencia y los procedimientos dentro de la Asamblea Legislativa y a partir de ahí empezar a desdoblarse cada uno de los lineamientos de manera precisa.

El siguiente gran elemento que es indispensable, y en donde creo que el INAP puede desarrollar un gran papel, es el desarrollo de capacidades humanas. La cantidad de servidores públicos que vamos a tener que capacitar o recapacitar para que estén entrenados a entender qué es lo que les exige esta nueva ley y cómo ponerlo y cómo trabajarlo, no es pequeña al corto plazo ni mucho menos en el mediano.

De verás, creo que deberíamos de pensar en una carrera universitaria que conjunte los tres elementos que enuncié previamente: gestión de la información de la Administración Pública donde haya bases muy fuertes de administración pública, bases muy fuertes de sistemas informáticos y, desde luego, bases muy fuertes de archivonomía, si queremos realmente avanzar en el proceso de archivos en este país.

Ya hablé de la inversión económica que esto va a significar. Y simplemente para concluir creo que tenemos una gran tarea por delante. Lo peor que nos podría pasar sería que frente al nuevo marco legal nos enfrentemos con que hay un cumplimiento más bajo y, por lo tanto, una mayor decepción ciudadana.

No podemos permitirnos que en esta ley desarrollemos la teoría del cumplimiento y en realidad se haga muy poco de lo que exige.

**PRAXIS 167**

**Conferencia Magistral “Transparencia: de la Ley a la  
Constitución de Políticas Públicas. María Marván Laborde  
Firma de Convenio General de Colaboración INAP-InfoDF  
Agosto 26, 2015**

Esta obra se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2015  
en los talleres de Maida V. Torres Zaragoza  
Ignacio Comonfort No. 452-21, Col. La Providencia  
Metepec, Estado de México (722) 197 4624  
E-mail: mvtzar9761@gmail.com

La edición en tiro consta de 650 ejemplares

Distribución a cargo del INAP